

Lunes, 7 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora Tasa Ocupación Terrenos con mercancías, escombros, materiales de construcción.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, así como instalaciones y maquinaria relacionada con aquella y su Ordenanza Fiscal reguladora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Romangordo, dirección:

<https://sedelectronica.romangordo.es>

y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Romangordo, 1 de abril de 2025

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

